



ORDEN PRI/118/2023, de 3 de febrero, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Boltaña para la construcción de la planta de depuración de aguas residuales de Boltaña y Margudged y fijación de los términos de la encomienda de gestión para su explotación por el Instituto Aragonés del Agua.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2023/6/0024, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 12 de enero de 2023 por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boltaña, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2023/6/0024>.

Zaragoza, 3 de febrero de 2023.

**La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**